



RAD. 2016-00444-00

ALIMENTOS

DTE. MERY DEL CARMEN HERNANDEZ DE PATERNINA. C.C. N°22.895.886

DDO. LIBIA REBECA PATERNINA HERNANDEZ. C.C. N°22.897.327

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante ha solicitado depósito judicial. Sírvasse proveer.  
Sincelejo, 19 de mayo de 2021.

**LUZ MARIA PULGAR GRANADOS**  
**Secretaria.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE**  
**Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.**

La demandante, ha solicitado el depósito judicial correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril.

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia, se puede observar que el título judicial solicitado, si bien registra como partes las mismas de este proceso, se encuentra asociado a otro radicado diferente a este proceso, está asociado al proceso N°73, por tanto se requerirá al respectivo pagador para que aclare tal situación.

Además es de aclararle a la solicitante que las autorizaciones dadas por la demandada, si bien no se obliga a que tengan la nota de presentación personal se debe acreditar su autenticidad, adjuntando el mensaje de datos por medio del cual la demandada envió o dio dicha autorización, atendiendo a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con lo señalado en auto de fecha 03 de septiembre de 2020 el magistrado de la Corte Suprema de Justicia Dr. HUGO QUINTERO BERNATE.

En mérito de lo expuesto, este juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciase al pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, para que aclare a qué proceso pertenece el depósito judicial N°692528 de fecha 30-04-2021 por valor de \$1.197.585,00, además adviértase que los depósitos judiciales que se constituyan por concepto de alimentos señalados en este proceso a favor de la señora MERY DEL CARMEN HERNANDEZ DE PATERNINA, y a cargo de la señora LIBIA REBECA PATERNINA HERNANDEZ deben ser asociados al proceso radicado N°70001318400120160044400.

**CÚMPLASE**

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO**  
**JUEZ**

